



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 000003**  
( **13 MAR. 2014** )

*“Por medio de la cual se crea el programa académico de Administración de Empresas Turísticas, estructurado por ciclos propedéuticos, y se adopta el plan de estudios respectivo”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de programas de pregrado y Postgrado a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

La Universidad del Atlántico, en el marco Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en el Caribe colombiano, auspiciado por el Viceministerio de Educación Superior, formó parte de la Alianza Turismo Caribe, integrada por Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación Media, agentes del sector productivo de turismo, delegados de los Entes Territoriales y un equipo técnico que lideró la propuesta de transformación de la educación en turismo, ecoturismo y etnoturismo en la Costa Caribe.

Mediante Resolución Académica N° 00024 de agosto 03 de 2011 se adoptó el Plan de Estudios para el programa de Técnica Profesional en Operación Turística, creado mediante Resolución Académica N° 00030 de noviembre 13 de 2008, con sesenta y ocho (68) créditos, el cual cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N° 1361 de marzo 17 de 2009, para ser ofrecido y desarrollado durante siete (7) años, con metodología presencial y con base en ciclos propedéuticos.

Mediante Resolución Académica N° 00025 de agosto 03 de 2011 se adoptó el Plan de Estudios para el programa de Tecnología en Gestión Turística, creado mediante Resolución Académica N° 00030 de noviembre 13 de 2008, con cincuenta y cuatro (54) créditos, el cual cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N° 1362 de marzo 17 de 2009, para ser ofrecido y desarrollado durante siete (7) años, con metodología presencial y con base en ciclos propedéuticos.



000003

Mediante las Resoluciones Académicas N° 0003 y N° 0004 de marzo 01 de 2013 se aprobaron las respectivas modificaciones en las mallas modulares de los Planes de Estudios del programa de Técnica Profesional en Operación Turística y del programa de de Tecnología Gestión Turística, establecidos mediante las Resoluciones Académicas N° 0024 y N° 0025 de agosto 03 de 2011, con el objeto de alinearlos con el tercer ciclo de formación, correspondiente al programa profesional de Administración de Empresas Turísticas, el cual se encuentra en perspectivas de obtención de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación.

Para darle continuidad al proceso formativo de las cohortes de los ciclos de Técnica en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas ha avalado el "*Informe para solicitud de Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas Turísticas*", preparado por el Comité Curricular respectivo con la asesoría integral y permanente del Departamento de Calidad de la Docencia, el cual demuestra que es factible y necesario crear mediante Resolución Académica el programa de Administración de Empresas Turísticas, estructurado como el tercer ciclo de formación integral con 52 créditos, así como adoptar el Plan de Estudios correspondiente a los tres (3) semestres conducente a la obtención el título profesional de Administrador de Empresas Turísticas, incorporando una estructura curricular flexible para lograr las competencias esperadas

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Créase el programa de Administración de Empresas Turísticas, estructurado por ciclos propedéuticos, cuyo tercer y último ciclo de formación integral, tendrá una duración de 52 créditos, conducente a la obtención el título profesional de Administrador de Empresas Turísticas.

**ARTICULO SEGUNDO.** Adoptase el siguiente Plan de Estudios para el Ciclo Profesional de Administración de Empresas Turísticas, ofrecido mediante la modalidad de ciclos propedéuticos, conduce a formar un profesional universitario con capacidad de desempeñarse en labores de planeación, organización, dirección y control en empresas de la Industria Turística, con competencias y habilidades para su excelente desempeño en una sociedad altamente competitiva, en donde el liderazgo, la comunicación, la eficiencia y la productividad son factores indispensables para el éxito profesional.

### PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS -ESTRUCTURADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS-



000003

<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
<b>MODULOS</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Horas Trabajo Independiente</b>	<b>Créditos</b>
Turismo Sostenible	2	2	5	3
Legislación Comercial	2	0	4	2
Planeación y Organización	2	2	5	3
Estadística	2	2	5	3
Electiva de Lenguas Extranjeras I	1	4	4	3
Investigación de Mercados Turísticos	2	0	4	2
Electiva de Profundización IV	2	0	4	2
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>18</b>

<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
<b>MODULOS</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Horas Trabajo Independiente</b>	<b>Créditos</b>
Patrimonio Cultural	2	2	5	3
Electiva de Contexto I	2	0	4	2
Gerencia del Servicio al Cliente	2	0	4	2
Dirección y Control	2	2	5	3
Electiva de Lenguas Extranjeras II	1	4	4	3
Publicidad y Ventas Turísticas	2	0	4	2
Formulación de Proyectos	2	2	5	3
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>18</b>

<b>DECIMO SEMESTRE</b>				
<b>MODULOS</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Horas Trabajo Independiente</b>	<b>Créditos</b>
Antropología y Sociología del Turismo	3	0	6	3
Electiva de Contexto II	2	0	4	2
Costos y Presupuestos	2	2	5	3
Logística	2	2	5	3
Electiva de Lenguas Extranjeras III	1	4	4	3





000003

Seminario de Opciones de Grado	2	0	4	2
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>16</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Los módulos de formación correspondientes al Ciclo Profesional de Administración de Empresas Turísticas, con duración total de 52 créditos, se clasificarán de acuerdo con las áreas y componentes establecidos en el Decreto del MEN N° 3462 de 2003, como lo describe el flujograma, relativo a la estructuración por ciclos propedéuticos del currículo integrado con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y de Tecnología Gestión Turística.

### FLUJOGRAMA DE LOS CICLOS PROPEDEUTICOS

		MALLA MODULAR: Técnica Profesional en Operación Turística (Semestral)				MALLA MODULAR: Tecnología en Gestión Turística (Semestral)		MALLA MODULAR: Ciclo Profesional Administración de Empresas Turística (Semestral)				
		1er Semestre	2do Semestre	3er Semestre	4to Semestre	5to Semestre	6to Semestre	7mo Semestre	8vo Semestre	9no Semestre	10mo Semestre	
DIMENSION TRANSVERSAL	COMPONENTE PROPEDEUTICO	Cátedra Universitaria 0 Cr. Cultura Ciudadana 0 Cr.	Electiva de Deporte 1 Cr. Legislación Colombiana 2 Cr.	Electiva de Contexto Desarrollo Humano 2 Cr.	Exploración Turismo Caribe 3 Cr.	Turismo y Globalización 2 Cr.	Electiva de Desarrollo Humano I 2 Cr.	Economía del Turismo 3 Cr. Electiva de Desarrollo Humano II 2 Cr.	Turismo Sostenible 3 Cr.	Patrimonio Cultural 3 Cr. Electiva de Contexto I 2 Cr.	Antropología y Sociología del Turismo 3 Cr. Electiva de Contexto II 2 Cr.	
	COMPONENTE BASICO	Manejo de TIC's en Operación Turística 1 Cr. Herramientas de Administración y Gestión 3 Cr. Comunicación en Operación Turística 2 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Básico 3 Cr.	Software GDS SABRE 1 Cr. Etiqueta y Protocolo en los Servicios Turísticos 1 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Intermedio 3 Cr.	Software GDS AMADEUS 1 Cr. Contabilidad Aplicada al Turismo 3 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Intermedio 3 Cr.	Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística 3 Cr.	Comercialización de Servicios Turísticos 2 Cr. Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos 1 Cr. Fundamentos de Administración 3 Cr. Matemática Financiera 3 Cr.	Legislación Turística Colombiana e Internacional 2 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Reservas Turísticas 3 Cr.	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial 2 Cr. Gestión Humana 3 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Ventas Turísticas 3 Cr.	Legislación Comercial 2 Cr. Estadística 3 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para la Gestión Turística 3 Cr.	Costos y Presupuestos 2 Cr. Planeación y Organización 3 Cr. Electiva en Lenguas Extranjeras I 3 Cr.	Costos y Presupuestos 2 Cr. Dirección y Control 3 Cr. Electiva en Lenguas Extranjeras II 3 Cr.	Logística 3 Cr. Gestión del Servicio al Cliente 2 Cr. Electiva en Lenguas Extranjeras III 3 Cr.
	ESPECIALIDAD TÉCNICA I: Agencia de Viajes y Guianza	Fundamentación para la Operación Turística 3 Cr. Operación de Guías 3 Cr. Animación y Recreación 2 Cr.	Organización de Agencias de Viajes 3 Cr. Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales 4 Cr. Animación Turística 2 Cr.	Operación de Agencias de Viajes 3 Cr. Guianza en Recorridos por la Naturaleza 4 Cr. Electiva de Profundización I 2 Cr.		Diseño de Programas Turísticos y Recreativos 2 Cr. Electiva de Profundización I 2 Cr.	Marketing de Servicios Turísticos 2 Cr. Geografía Turística 2 Cr. Electiva de Profundización II 2 Cr.		Investigación de Mercados Turísticos 2 Cr. Electiva de Profundización IV 2 Cr.	Publicidad y Ventas Turísticas 2 Cr. Formulación de Proyectos 3 Cr.		
	FCT			Formación en Centro de Trabajo I 10 Cr.	→			Formación en Centro de Trabajo II 10 Cr.			Seminario de Opciones de Grado 2 Cr.	
No. de CRÉDITOS		17 CRÉDITOS	17 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	14 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	14 CRÉDITOS	
		TOTAL CICLO TÉCNICO PROFESIONAL: 66 CRÉDITOS				TOTAL CICLO TECNOLÓGICO: 34 CRÉDITOS		TOTAL CICLO PROFESIONAL: 52 CRÉDITOS				



000003

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los trece (13) días del mes de marzo del 2014

13 MAR. 2014

**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Presidente

**GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**  
Secretario